

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“En este centro educativo los espacios son privilegiados para que los estudiantes aprendan a convivir, desarrollen las capacidades necesarias para convertirse en ciudadanos y ciudadanas responsables y asuman los valores que a lo largo de su vida la regirán.”

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las presentes Normas de convivencia escolar, es de observancia obligatoria para los alumnos matriculados en el Plantel 1- Chilpancingo de Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero; y tiene como objetivo normar el funcionamiento de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias del plantel.

Requisito indispensable para su inscripción, registrar nombre de tutores, dos personas quienes ejercerán la tutoría ante las autoridades del Plantel. Informando en tiempo y forma si requieren cambio de tutores, ya que será los únicos autorizados para tramitar y solicitar información de los tutorados.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Son derechos de los alumnos:

- ❖ Ser respetado en su integridad física y moral por todos los miembros de la comunidad escolar.
- ❖ Expresar libre, pero respetuosamente, sus ideas y opiniones, sin afectar u ofender a terceros.
- ❖ Acudir al Departamento de Orientación Educativa, como conducto para solicitar a los maestros y autoridades del Plantel -1 aclarar dudas, plantear problemas y recibir respuestas.
- ❖ Usar las instalaciones del Plantel Núm. 1 respetando las normas correspondientes para cada área
- ❖ Ejercer el derecho de petición en forma respetuosa y en las áreas correspondientes.
- ❖ Conocer el resultado de sus evaluaciones antes de registrarlas en la plataforma del sistema SICOBAGRO.
- ❖ Pedir revisión de exámenes parciales, finales y de regularización, dentro de los plazos establecidos. Las fechas y procedimientos a seguir serán indicados por la Dirección de la Escuela en su oportunidad.
- ❖ Presentar los exámenes de cualquier nivel para la aprobación de asignaturas, conforme al Reglamento General de inscripciones, Reinscripciones y Evaluaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
- ❖ Ser informados, oportuna y directamente, de cada una de las disposiciones reglamentarias que afecten su condición de alumnos, que involucren su actividad académica y disciplinaria.
- ❖ Ser capacitados para actuar en forma organizada, solidaria y eficiente, ante los riesgos potenciales que puedan convertirse en peligro colectivo. (brigadas de seguridad e higiene)
- ❖ Participar con el uniforme reglamentario en los eventos académicos, culturales, sociales y deportivos que el Plantel organice o de otras instituciones.
- ❖ Solicitar su baja temporal o definitiva de acuerdo al Reglamento General de inscripciones, Reinscripciones y Evaluaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.
- ❖ Retirar sus documentos, siempre y cuando:
 - a) No tenga adeudos económicos, de materiales deportivos, de biblioteca, de laboratorios y de talleres. En caso de los alumnos de tercer año, haber cumplido con su servicio social y formulario de seguimiento de egresados.
 - b) Haya reparado los daños ocasionados o restituido algún bien, si para el caso procede o cumplido con la sanción a que se haya hecho acreedor, en caso de haber violado el Reglamento Escolar
- ❖ Recibir orientación escolar conforme a los planes y programas de estudio vigentes.
- ❖ Recibir los documentos oficiales que certifiquen sus estudios de bachillerato.

- ❖ Solicitar ante las autoridades los documentos que acrediten su escolaridad, así como credenciales y constancias de estudio.
- ❖ Recibir al inicio del semestre el encuadre del curso por cada uno de los docentes, como forma de trabajo de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a la materia.
- ❖ Ser partícipe de un aprendizaje acorde a lo establecido en el Sistema Nacional de Bachillerato.
- ❖ La participación en los clubes artísticos, culturales, cívicos y deportivos estará condicionada a su proceso de enseñanza- aprendizaje. Por lo cual deberán mantener un promedio aprobatorio mínimo de 6.

CAPITULO III DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Son obligaciones de los alumnos:

- ✓ Conocer y cumplir con el Reglamento Escolar - las Normas de Convivencia - del Plantel 1 -Chilpancingo de Colegio de Bachilleres y demás disposiciones aplicables.
- ✓ De acuerdo al proceso de registro la entrada al plantel es por la puerta principal, en donde deberán registrarse mediante el escaneo de su credencial, en buen estado con fotografía nítida, que lo acredite como alumno y portarla durante su permanencia en el plantel 1.
- ✓ Solicitar reposición de su credencial previo visto bueno del Departamento de Orientación Educativa.
- ✓ Asistir puntualmente a clases. Después de la hora oficial de entrada, se dará al alumno una tolerancia de diez minutos, solamente en la primera hora. En la segunda hora no hay tolerancia.
- ✓ En el turno matutino el ingreso al plantel se permitirá a partir de las 6:30 hrs y hasta las 07.50 hrs. se cierra puerta.
- ✓ Turno vespertino de acuerdo a su horario solo se dará tolerancia de 10 minutos a la primera hora y se cerrará la puerta hasta las 14.50 horas.
- ✓ Mostrar respeto, ayuda y solidaridad a los alumnos con necesidades educativas especiales NEE.
- ✓ Los alumnos con necesidades educativas especiales deberán observar el respeto a estas Normas de Convivencia de igual forma que todos sus compañeros.
- ✓ Permanecer en el aula durante el desarrollo de cada clase, evitando ingresar a otro grupo.
- ✓ Portar en su uniforme a la vista de los demás, la credencial que lo acredite como miembro del Plantel en su porta gafete.
- ✓ Obtener previamente el permiso correspondiente para la celebración de reuniones de carácter cultural, recreativo y deportivo en las instalaciones del mismo.
- ✓ Guardar consideración y respeto a los miembros de la Comunidad Bachiller y a los visitantes del Colegio de Bachilleres.
- ✓ Colaborar en la conservación de los edificios, instalaciones, mobiliario, maquinaria, equipo, material escolar y bibliográfico y demás bienes del Colegio de Bachilleres.
- ✓ Abstenerse de hacer uso del nombre del Colegio de Bachilleres para actividades de índole política o religiosa individual o grupalmente, dentro y/o fuera del plantel.
- ✓ Responder por los daños que causen al Patrimonio del Colegio de Bachilleres.
- ✓ Respetar y conservar las propiedades de sus compañeros, profesores, directivos y comunidad bachiller en general. Se aplicará Reglamento Escolar en caso contrario.
- ✓ Cumplir con los objetivos establecidos en los programas de estudio.
- ✓ Realizar oportunamente los trámites escolares en términos de las indicaciones de las Autoridades del Colegio de Bachilleres; Honrar al Colegio de Bachilleres, esforzándose por alcanzar los ideales expresados en la misión, modelo educativo y perfil del egresado;

- ✓ Por seguridad los alumnos no tienen permiso de salir del plantel bajo ningún argumento, salvo solicitud personal del padre de familia o tutor, quienes tendrán que acudir al plantel y previo permiso de salida, retirarse con el alumno o alumna.
- ✓ Prestar el servicio social, conforme a la normatividad vigente, de acuerdo a la convocatoria emitida por la Dirección General.
- ✓ Informar oportunamente a sus padres sobre su situación académica y de las reuniones a que sean convocados.
- ✓ No se permite traer y consumir bebidas alcohólicas o drogas, enervantes y/o cualquier tipo de estupefacientes dentro del Plantel;
- ✓ No está permitido introducir al plantel distractores que obstruyan su desempeño académico (audífonos, aparatos reproductores de música, bocinas, etc.)
- ✓ No está permitido entrar al plantel con animales (mascotas).
- ✓ No está permitido la venta de objetos, alimentos y/o postres, su reincidencia es motivo de firma de carta compromiso.
- ✓ Abstenerse de incitar a la violencia física y psicológica a sus compañeros y/o personal de la Institución, dentro y fuera del grupo.
- ✓ Participar en las ceremonias de homenaje a los Símbolos Patrios y a los actos cívicos en general, teniendo el debido respeto.
- ✓ Participar en programas de emergencia escolar y campañas de apoyo a la comunidad, campañas de no violencia física y emocional y en el programa general Construye T.
- ✓ Actuar organizada, solidaria y eficientemente ante las situaciones de emergencia de origen natural o humano que pudieran presentarse en el plantel.
- ✓ Las demás que les sean señaladas por las Autoridades del Colegio de Bachilleres

Los alumnos deberán vestir el uniforme escolar de la siguiente manera:

UNIFORME DEL DIARIO:

Mujeres: Falda azul marino el largo de la falda 2 centímetros arriba de la rodilla (no tableada) c de manera opcional pantalón de vestir formal (no de mezclilla, no mayones, no entallados), zapatos negros y calcetas blancas o mayas blancas, playera blanca y suéter color azul marino abierto con franjas verdes ambas con el logotipo oficial del colegio.

Hombres Pantalón azul marino de vestir corte recto a la altura del tobillo (no entubado), (Nc skinny- no muy ajustado a la piel) con la valenciana correctamente cosida; playera blanca, suéter color azul marino abierto con franjas verdes, ambos con el logotipo oficial del Colegio, zapatos negros (con calcetines) cinturón negro (con hebillas del ancho del cinturón).

1. En ambos casos (hombres y mujeres) no podrán usar playera de otro color abajo del uniforme escolar, sudadera de manga larga o alguna otra prenda que no pertenezca al uniforme escolar.

2. En temporada de frío o de lluvia podrán llevar aparte de su suéter formal un chaleco azul marino con el logotipo del Colegio.

3. En el caso de las alumnas con problemas de salud o embarazadas, podrán utilizar el uniforme deportivo, previa autorización de servicio médico y orientación escolar.

4.- No se permite el uso de sudaderas y gorras.

DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, LAS PRENDAS SERÁN RECOGIDAS POR EL AREA DE PREFECTURA Y ENTREGADAS SOLO A LOS PADRES DE FAMILIA, (PREVIA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RECIBIDO) EN CASO DE NO ACUDIR POR ELLOS (EN UN PERIODO DE 15 DIAS) SERÁN DONADOS A INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA SIN RESPONSABILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN.

UNIFORME DEPORTIVO:

Pants azul marino con franjas verdes, playera y chamarra verde con el logotipo, con tenis blancos.

UNIFORME DE GALA:

Mujeres Falda azul marino (no tableada), chaleco verde, blusa blanca de manga larga, mascada azul marino, zapatillas de color negro cerradas (de tacón máximo 5.5) y medias de color natural.

Hombres Deberán portar debidamente este uniforme, Camisa blanca de manga larga, chaleco azul marino y corbata (verde reglamentario) y zapatos negros con calcetines negros o azul marino.

NOTA: En ambos casos los alumnos deberán portar completa y correctamente el uniforme de gala desde la hora de entrada hasta después del homenaje.

EN CASO DE NO RESPETAR INDICACIONES ANTERIORES, NO SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO AL PLANTEL, SIN DERECHO A JUSTIFICAR SU FALTA,

ESTA PROHIBIDO HACER MODIFICACIONES A LOS UNIFORMES ESCOLARES. Así como hacer nudos o cortar alguna parte del uniforme.

El uniforme de gala se requiere todos los lunes de la primera semana de cada mes, para los homenajes a la Bandera Nacional y cuando se les indique a través de prefectura o de los directivos del plantel, para representar en actos cívicos, sociales o culturales a nuestra Institución.

- ✓ Adquirir y usar el uniforme desde el inicio de clases. Para los de primer ingreso se les concede un término de dos semanas para adquirirlo y usarlo.

ASEO Y CUIDADO PERSONAL

- ✓ Los hombres se presentarán diariamente con el pelo corto, tipo escolar, no pueden traer uñas largas y/o postizas, y/o decoradas, ni pintadas, barba, pulseras o collares. En ambos sexos está prohibido usar piercing o perforaciones, de portarlos le serán retirados y se devolverán al padre de familia, no está autorizado el pelo con tinte de colores exagerados (Colores de fantasía, amarillo, morado, verde, rosa, azul etc.) En hombres y mujeres.

**CAPITULO IV
DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD EN CLASES.**

- Los alumnos están obligados a asistir con puntualidad y constancia a clases y a toda actividad académica, cultural o social que contribuya a la realización de los programas de estudio.
- **Deberán de presentarse por lo menos 10 minutos antes del inicio de su horario de clases, para poder continuar con el desarrollo de su carga horaria.**
- Ningún alumno podrá entrar al salón de clases en los siguientes casos:
 - a) Después de que el maestro haya entrado al salón e iniciado su clase en las horas posteriores a lo señalado, a menos que éste así lo permita.
 - b) En caso de no estar registrado en las listas del grupo correspondiente
 - c) Cuando se haya hecho acreedores a una sanción dictaminada por alguna autoridad
- A partir de la segunda hora de clases, dependiendo del turno, deberá presentarse puntualmente en el salón de clases. **Por lo que se sugiere estén atentos a sus horarios.**
- **Únicamente los alumnos que tengan como mínimo el 80% de asistencia a clases, podrán presentar exámenes parciales. Asistiendo con puntualidad en la fecha programada.**
- El alumno que no se presente a alguna evaluación calendarizada, por causas de fuerza mayor, el director del plantel podrá autorizarlo, siempre y cuando:

- I. El alumno o sus padres lo justifiquen dentro del término de tres días hábiles posteriores a la aplicación, ante las autoridades del plantel, debiendo manifestar las causas de la ausencia.

DE LOS JUSTIFICANTES.

- Todo justificante deberá reunir los siguientes requisitos:
- Para una inasistencia injustificada a clases requiere un comprobante médico de Instituciones de salud oficiales, (IMSS, ISSSTE Y BIENESTAR) el cual deberá presentar al siguiente día hábil de la fecha de inasistencia del alumno y antes de que el profesor entregue las listas de evaluación.
 - En caso de que el justificante sea de otra dependencia o consulta particular; deberán acudir los padres a tramitar el justificante correspondiente.
 - En caso de accidente o causa de fuerza mayor (deceso de familiares o salidas de la ciudad) deberá presentarse el padre o tutor a justificar la inasistencia del alumno, dentro del término de tres días hábiles
 - LOS JUSTIFICANTES TENDRÁN UNA VIGENCIA DESPUES DE SU EXPEDICIÓN DE TRES DIAS. (TIEMPO EN QUE DEBERAN REPORTAR A LOS DOCENTES SU INASISTENCIA) EN CASO CONTRARIO NO PROCEDERÁ LA JUSTIFICACIÓN.**
 - La justificación corresponde solo a la inasistencia, la entrega de trabajos o actividades para las evaluaciones correspondientes es responsabilidad del alumno.

LOS ALUMNOS QUE SE PRESENTEN A CLASES DESPUES DE HABER TENIDO UNA ENFERMEDAD, O CONTINGENCIA FAMILIAR, AUN CUANDO PRESENTEN SU CONSTANCIA MEDICA, O ALGUN OTRO DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA, PERO QUE NO HAYAN INFORMADO EN TIEMPO Y FORMA, NO SE LES EXPEDIRÁ JUSTIFICANTE.

- f) Para el caso de los Clubes Artísticos, Culturales, Cívicos y Deportivos, con el justificante el alumno(a) sólo podrá informar sobre sus **INASISTENCIAS, No tendrá validez para la aplicación de examen o entrega de trabajos. Lo anterior estará sujeto a criterio del responsable de la asignatura respectiva.**

CAPITULO XII
DE LAS FALTAS

El alumno debe **mostrar un trato respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad escolar**; personal docente, administrativo y de apoyo, estudiantes, padres de familia y cualquier persona que se encuentre de visita dentro de las instalaciones de la escuela.

Se considerarán faltas de respeto:

FALTAS A LAS DISPOSICIONES DE ESTAS NORMAS	SANCION
I.- Agresión verbal: insultos, amenazas y palabras altisonantes a sus compañeros, Docentes y personal de la Institución. [Cap. XII /Art.62] (Frac. I, XIII)	Carta compromiso de respeto mutuo y 5 días de suspensión. [Cap. XIII /Art.65]
II.- Agresión verbal, falta de respeto: al personal docente, administrativo y de intendencia [Cap. XII /Art.62] (Frac. I, XIII)	Carta compromiso y suspensión de 5 días. [Cap. XIII /Art.65]
III.- Agresión física y/o verbal de forma premeditada, metódica, y/o periódica. (Bullying) [Cap. XII /Art.63] (Frac. IV)	Carta Compromiso y suspensión de cuatro semanas o expulsión sin derecho a entregar actividades académicas y exámenes. [Cap. XIII /Art. 64 Frac. I, II y Art. 65]
IV.- Señales y signos considerados como obscenos. [Cap. XII /Art.62] (Frac. XIII)	Carta Compromiso y suspensión de una semana [Cap. XIII /Art. 64 Frac. I, II y Art. 65]
V.- El desacato a la autoridad que representa cada trabajador del plantel. [Cap. XII /Art.62] (Frac. XX)	Suspensión de una semana y Carta Compromiso [Cap. XIII /Art. 64 Frac. I, II y Art. 65]
VI.- Los alumnos están obligados a observar buen comportamiento en todos los actos cívicos y deportivos que se desarrollen en el plantel , tales como: ceremonias conmemorativas, conferencias, encuentros deportivos y culturales., etc., y fuera del plantel cuando se lleve la representación de la Institución. De manera específica, en aquellos actos en que se rindan honores a la bandera, se deberá guardar el comportamiento que el acto amerite. [Cap. III /Art. 11] (Frac. XXIV) y [Cap. XII /Art.62] (Frac. I, XX)	Llamada de atención por escrito y citando a padres de familia para su conocimiento y de reincidir será suspendido de tres días a una semana, o realizar trabajos en beneficio de la Institución a petición del padre de familia. [Cap. XIII /Art. 64 Frac. I, y Art. 65]
VII.- Maltratar o dañar las instalaciones. Mobiliario y equipo escolar que les brinda un servicio. De manera individual o grupal.	Reparar los daños ocasionados y quedará condicionado a su reinscripción en el próximo semestre. Carta compromiso y labor en beneficio de la Institución a petición del padre de familia, o

[Cap. XII /Art.62, Frac. XIV, Art. 63, Frac. I]	días de suspensión de acuerdo a la gravedad del daño. [Cap. XIII /Art.65 y 72]
VIII.- Pinten sin autorización los espacios físicos del plantel o las unidades de transporte propias o contratadas por el Colegio de Bachilleres. [Cap. XII /Art.62] (Frac. V)	Por acuerdo del Consejo Técnico se procederá a la expulsión del alumno [Cap. XI /Art. 60, Frac. II y Art. 61] [Cap. XIII /Art. 64 Frac. V]
IX.- Respetar los objetos personales, como dinero, útiles escolares y demás artículos de sus compañeros, mochilas, bolsas, libros, sustraer libros de la biblioteca, etc.; el tomar algo sin avisar y sin permiso del dueño, es un abuso de confianza. [Cap. III /Art. 11] (Frac. XIV) y [Cap. XII /Art.62] (Frac. XVII)	LA COMPROBACIÓN DEL ROBO, SERÁ MOTIVO DE EXPULSIÓN DEFINITIVA. [Cap. XIII /Art.64, Frac. V]
X.- Es considerado como fraude el utilizar claves de exámenes pasados o en uso para copiar durante los exámenes parciales, semestrales y extraordinarios. [Cap. XII /Art.62] (Frac. II y XVII) [Cap. XIV /Art.76]	Suspensión de una semana, un semestre o un ciclo escolar, dependiendo de la gravedad de la falta. [Cap. XIII /Art. 64 Frac. II, III ó IV]
XI.- Falsificar firmas o documentos oficiales de la Institución. [Cap. XII /Art.63] (Frac. III)	Carta compromiso y suspensión de acuerdo a la gravedad de la falta. [Cap. XIII /Art. 68]
XII.- Queda terminantemente prohibido portar armas de fuego e instrumentos punzocortantes que se consideran peligrosos y puedan causar daño y/o lesiones a las personas. [Cap. XII /Art.63] (Frac. V)	Suspensión de un semestre o expulsión según el caso lo amerite. [Cap. XIII /Art.69]
XIII.- Las áreas deportivas serán utilizadas para la materia de educación física, clubes y eventos programados por la dirección del plantel. [Cap. IV /Art. 12] y [Cap. XII /Art.62] (Frac. XX)	Llamada de atención y canalización al departamento de Orientación Educativa, para la sanción correspondiente. [Cap. XIII /Art.65]
XIV.- Está estrictamente prohibido introducir, consumir o vender drogas, bebidas alcohólicas, cigarros, cigarros electrónicos y/o presentarse bajo los efectos de los mismos en las instalaciones del plantel 1. [Cap. III /Art. 11] (Frac. XXVIII) y [Cap. XII /Art. 62] (Frac. XII) [Cap. XII /Art.63] (Frac. VI)	Suspensión de acuerdo a la gravedad del problema, de tres semanas a un semestre, o suspensión definitiva. [Cap. XIII /Art. 69]
XV.- Efectúen actos contrarios a la moral, buenas costumbres como: expresar de forma exagerada sus sentimientos besándose y abrazándose dentro del plantel, mostrar material pornográfico, impreso y/o electrónico. [Cap. XII /Art.62] (Frac. XV, XX)	Tres días de suspensión con aviso previo a padres de familia o tutores. [Cap. XIII /Art. 64 Frac. I, II y Art. 65]
XVI.- Violar la intimidad de las y los alumnos y de toda la comunidad bachiller utilizando medios electrónicos o impresos que dañen su imagen. [Cap. XII /Art.62] (Frac. XV, XX)	Carta compromiso de respeto mutuo y suspensión de una semana a un semestre dependiendo de la gravedad de la falta [Cap. XIII /Art. 64 Frac. I, II y Art. 65]
XVII.- Prohibido traer y realizar juegos de azar en las instalaciones escolares. [Cap. XII /Art.62] (Frac. VIII)	Carta compromiso y labor en beneficio de la institución, dependiendo de la gravedad del problema. [Cap. XIII /Art. 64 Frac. I, II y Art. 65]
XVIII.- Tramitar justificante con documento alterado o falsificado (recetas médicas, valoraciones y documentos personales). [Cap. XII /Art.62] (Frac. XVII)	Firma de carta compromiso y suspensión de tres días. [Cap. XIII /Art. 64 Frac. I, II y Art. 66]
XIX.- Se considera falta colectiva, cuando la totalidad del grupo se retire del salón de clases sin autorización de las autoridades del plantel y será sancionado conforme a lo previsto para el caso. [Cap. XII /Art.63] (Frac. VIII)	Carta compromiso y llevar a cabo un proyecto a favor de la institución que le sea asignado por la autoridad correspondiente, haciendo del conocimiento a los padres de familia de esta sanción. [Cap. XIII /Art. 66]
XX.- No se permite ingerir alimentos y/o bebidas dentro de los salones de clases, laboratorios, auditorio, biblioteca etc. [Cap. III] (Frac. XI)	Se hará acreedor a la limpieza del área afectada.
XXI.- No se permite ingresar al plantel por lugares no autorizados, sin importar el horario. [Cap. XII /Art.62] (Frac. XVII)	Carta compromiso y labor en beneficio de la Institución.

XXII.- Cuando el alumno sin causa justificada se ausente de clases, el docente referirá las mochilas a Orientación Educativa.	Se entregará al padre de familia y/o tutor, previa identificación y reporte correspondiente
XXIII.- Es obligación de todo alumno ser respetuoso y responsable del uso de las redes sociales.	El mal uso de las redes sociales afectando a terceros será sancionado de acuerdo a la gravedad del problema, haciéndolo del conocimiento de los padres de familia.
XXIV.- Se prohíbe a los alumnos que incurran en usurpación de identidad.	Por acuerdo del Consejo Técnico se procederá a la sanción correspondiente dependiendo de la gravedad será susceptible de baja definitiva. [Cap. XI /Art. 60, Frac. II y Art. 61] [Cap. XIII /Art. 64 Frac. V]

- o Durante las horas de clases están restringidas las visitas de familiares y amigos de los alumnos, salvo en casos especiales y bajo previa autorización del Departamento de Orientación Educativa.
- o Los padres de familia deberán acudir al Departamento de Orientación Educativa, cuando tengan que tratar algún asunto relacionado con su hijo(a), debiendo presentar una identificación oficial (INE) para orientarlo y/o canalizarlo al área correspondiente.
- o LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL PLANTEL, NO SE HACEN RESPONSABLE POR LA PERDIDA DE APARATOS ELECTRONICOS COMO: CELULARES, IPOD, IPAD, COMPUTADORAS, CAMARAS FOTOGRAFICAS, TABLET, O DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO, INSTRUMENTOS MUSICALES, ETC. DINERO EN EFECTIVO U OBJETOS DE VALOR LO CUAL SERA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ALUMNO.
- o Cuando se considere conveniente el plantel efectuará "Operación Mochila" para la seguridad del alumnado en general, bajo la supervisión de las autoridades correspondientes.
- o La Dirección del plantel con el acuerdo del Consejo Técnico valorará la pertinencia de autorizar la inscripción o reinscripción de los alumnos que hayan sido amonestados por cualquiera de las faltas señaladas como graves en el Reglamento Interno de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, independientemente de su situación académica.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. MAN OROREZA BRUNO
Director del Plantel 1- Chilpancingo.

M.A. PATRICIA BARRIENTOS RUÍZ
Subdirectora Académica T.M.

Q.B.P. PATRICIA ACERO ADAME
Subdirectora Académica T.V.

LIC. MANUEL SALAZAR REYES
Subdirector Administrativo del Plantel 1 T.M.

LIC. VICTOR MANUEL DEL MORAL RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo del Plantel 1 T.V.

MTRA. ROSALVA GUEVARA HERNÁNDEZ
Departamento de Orientación educativa T.M.

MTRA. CARMEN PATRICIA GARCÍA POTZIN
Departamento de Orientación Educativa T.M.

LIC. LETICIA MEDINA MÁRQUEZ
Departamento de Orientación Educativa T.V.

MTRA. NORMA LETICIA ESTRADA PÉREZ
Departamento de Orientación Educativa T.V.

C. VERÓNICA TÉLLEZ NAVA
Jefa de la oficina de Control Escolar T. M.

ING. CARLOS ALBERTO OBREGÓN GODOY
Jefe de la oficina de Control Escolar T. V.

LIC. BRENDA GONZALEZ RODRIGUEZ
Presidente del Comité de Padres de Familia

C. ARIZANDY NAJERA ROMERO
Secretario del Comité de padres de familia.

ENTERADO Y ACEPTO DE CONFORMIDAD EL REGLAMENTO ESCOLAR QUE RIGEN AL PLANTEL UNO CHILPANCINGO DE COLEGIO DE BACHILLERES, ASI MISMO ME COMPROMETO A PROPORCIONAR EN TIEMPO Y FORMA LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE MI HIJO Y/O TUTORADOS. DE IGUAL MANERA ME COMPROMETO A ACUDIR A LAS REUNIONES Y/O CITATORIOS QUE CONVOQUEN LOS DIRECTIVOS Y/O PERSONAL DOCENTE

Chilpancingo, Gro a _____

ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR PARA SU EXPEDIENTE PERSONAL.

ENTERADO Y DE ACUERDO

Nombre y firmar del Padre o tutor.

Nombre y firma del alumno

Grado y grupo